

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL</p>	<p align="center">SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MECI)</p> <p align="center">FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD</p>				<p align="center">MAHP03.03.01.18.P20.F01</p>				
					<p>VERSIÓN</p> <p align="center">4</p>				
					<p>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</p> <p align="center">17/mar/2020</p>				
<p align="center">A. DATOS GENERALES</p>									
1. Contratista		ILLUSTRATO TECNOLOGIAS DE INFORMACION LTDA			2. Ficha No.		20		
3. Contrato No.		4145.010.26.1.2387-2020			4. RUT/NIT		805.027.363		
5. Regimen Tributario Renta		ORDINARIO			6. Actividad Economica		Principal		
7. Regimen Tributario Ventas		RS					Contractual		
8. Régimen Simple de Tributación		SI () NO (X)			11. Entidad sin Animo de lucro (ESAL)		Permanencia Calificación DIAN		
9. Tipo de Entidad		N/A			10. Orden		N/A		
12. Dependencia - Centro Gestor		SALUD			13. CDP No.		3600008432		
14. Valor Total del Contrato		\$ 388.681.417			15. Valor IVA		\$ 62.058.377		
					16. IMPUESTO AL CONSUMO		\$ 0		
<p align="center">B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT</p>									
CONCEPTO				19. BASE (Valor sin IVA)		NO		SI	
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)			\$ 326.623.040		X			
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$ 144.991.704)							X	5.0
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$ 78.192.971)					X			1.0
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$78.192.972)							X	1.0
	Pro-Bienestar del Adulto Mayor-EA							X	3.5
	Pro-Univalle - EV							X	2.0
	Pro-Hospital - EH							X	2.0
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$5.266.818)							X	1.0
	Pro-Unipacifico - EU Todo Tipo de Contrato							X	0.5
	Pro-Unipacifico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales							X	0.5
18. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS			SERV		X		1.00	
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF			RS		X		0.00	
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW			RW		X		TABLA	
	Factor Multiplicador					X		2	
	RETE IVA - RI					X		15.0	
<p align="center">20. VALOR UVT AÑO 2020 \$35.607</p>									
<p align="center">3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACIÓN</p>									
21. ANTICIPO		SI		NO		X		%	
								VALOR	
21. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.				VALOR DEBITO		VALOR CREDITO			
52030030002				\$ 388.681.417					
2480040001						\$ 388.681.417			
23. FORMA DE PAGO		24. OBSERVACION		25. VALOR		26. PORCENTAJE			
		El valor será cancelado en una sola cuota una vez sea realizado y entregado el informe de auditoria de seguimiento y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato.		\$ 278.385.000		72%			
		El valor será cancelado en una sola cuota una vez sea realizado y entregado el informe de auditoria de seguimiento y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato.		\$ 101.296.417		26%			
<p align="center">27. OBJETO DEL CONTRATO</p>									
<p>Dotar los módulos software web y móvil para la prevención de enfermedades de interés en salud ambiental que permita sistematizar e integrar información generada por el componente de Enfermedades Transmitidas por Vectores -ETV, integrados al Sistema de Información de Salud Ambiental existente en la Secretaría de Salud Pública, en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la gestión para la prevención, vigilancia y control de vectores de enfermedades en Santiago de Cali. BP-26002244</p>									
<p align="center">28. OBSERVACIONES</p>									
<p>Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas de Trabajo.</p>									
<p>Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas No Laborales.</p>									
<p>Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el artículo 392 del E.T.</p>									
<p>Para pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, la estampilla Pro-Adulto mayor se descontará sólo en el evento que el SUPERVISOR lo autorice ajustandose al acuerdo 0469 de 2019 Artículo decimo octavo, y vigesimo cuarto.</p>									
<p align="center">29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO</p>									
<p>ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS</p>									
NOMBRE		INTEGRANTES		REGIMEN RENTA		%		ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	
								RUT/NIT	
30. ELABORÓ		Firma: 		31. REVISÓ		Firma: 			
		Nombre. JOSE DAVID ZULUAGA G.				Nombre: GERMAN LINARES			
		Fecha: 7/12/2020 0:00				Nombre: GERMAN LINARES			
				CONTABLE		Firma:		Nombre: GERMAN LINARES	
				TRIBUTARIO		Firma:		Nombre: GERMAN LINARES	
				DATA MAESTRA		Firma:		Nombre: GERMAN LINARES	